



B.O.C.M. Núm. 316

MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Pág. 211

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87 ARGANDA DEL REY NÚMERO 3

EDICTO

Don Pedro Manuel Moreno Palancar, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Arganda del Rey-Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 490/2016 entre Dña. Isabel María Garrido Vera, don Jesús Muñoz Largo, don Eduardo Izquierdo Pastrana y don Francisco Javier Pérez Cuetara, en reclamación de cantidad.

Que con fecha 24 de enero de 2014 ha recaído sentencia, posteriormente rectificada por auto de 19 de diciembre de 2014, que está a disposición de la demandada Gestesa Desarrollos Urbanos, S. L. P., en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual no cabe recurso alguno.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, Gestesa Desarrollos Urbanos, S. L. P., en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Arganda del Rey, a 14 de febrero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/32.321/20)

